

Unión Nacional Reglamentación de la venta de leches, en Guernica La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director F. Gordón Ordás

Año III

Correspondencia literaria a nombre
del director:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

N.º 49-50

Sábados, 6 y 13 de Diciembre de 1919.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional, que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas* Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

Unión Nacional

Mi propaganda oral: Extracto de la conferencia de Zaragoza. — Amigos y compañeros: Fortalece el espíritu menos animoso la contemplación del espectáculo que se ha dado en esta magnífica Asamblea, donde un centenar de veterinarios entusiastas se han batido en brecha, con todos los bríos de la juventud y de la convicción, por imponer sus respectivos puntos de vista acerca de los problemas profesionales, siempre abiertos como una llaga y siempre en espera de una terapéutica eficaz y de acción rápida, que al establecer la salud permita contemplar el espectáculo de la Naturaleza y disfrutar de todos sus bienes y de todas sus hermosuras.

Mala es aún nuestra situación científica, social y económica; pero echando una mirada retrospectiva sobre lo que fué, se templá el ánimo y se sienten aleteos de optimismo. No estamos ni mucho menos al fin de nuestras reivindicaciones; pero tampoco estamos en el principio de ellas. Desde que se empezó a luchar por nuestra dignificación como ciencia y como clase, hemos estado avanzando sin cesar, aunque por estar demasiado cercanos aún al fenómeno de la transformación y del avance, no nos hayamos dado exacta cuenta de ello. Hemos hecho público reconocimiento de nuestros defectos y hemos formulado un propósito de enmienda y un programa de regeneración todavía algo incoherente. Y como consecuencia de ello, venimos sintiendo, de algunos lustros a esta parte, aquella divina «sed de ser» de que nos habló D. Federico Rubio, y afirmamos cada día con mayor convicción nuestro derecho a vivir y a vivir bien. Como Salomón, hemos conocido «que no hay mejor para los hombres que alegrarse y hacer bien en su vida; y también que es dón de Dios que todo hombre coma y beba y goce de todo su trabajo.»

¿De qué manera hemos de comportarnos para conseguir la realización de esto? Lo primero es, siguiendo el consejo de Nietzsche, hacerse duros, fuertes para la adversidad y contra el sentimentalismo, debilidad femenina que en-

torpece en la lucha y conduce casi siempre a la derrota. Lo segundo es ser sinceros y limpios en la exposición de nuestras aspiraciones: «vestir la verdad es degradarla», ha escrito Guyau. Lo tercero es no ceder a las sugerencias del mal e ir siempre por el camino de la virtud. Esto es difícil, porque ya dejó escrito Cervantes que la virtud más es perseguida de los malos que amada de los buenos; pero no es imposible, y, sobre todo, que nada hay tan meritorio como vencer con la voluntad las voces de sirena con que tratan de seducirnos las pasiones subalternas y degradantes.

Una vez acorazados con esta triple coraza, podemos caminar sin miedo hacia la conquista del supremo bien. El camino es lento y escabroso; pero llevando en el alma la luz pura del ideal, se recorre como si fuese un camino alfombrado de flores. Para aventurarnos por ese camino hemos confiado hasta ahora demasiado en los demás, buscándoles como lazarios altruistas y cariñosos; pero el resultado de estas tentativas ha sido tan deplorable, que hemos empezado a desconfiar de la buena fe de nuestros lazarios. ¿Por qué no cambiar de táctica? Más digno y más noble y revelador de una mayor personalidad será que nos decidamos a luchar nosotros mismos por nosotros. ¿Cómo? Con organización y disciplina interna: Unión Nacional; con lucha directa en el exterior: Representación parlamentaria. Lo primero nos dará la fuerza, la capacidad de resistencia y la orientación; lo segundo nos proporcionará el medio de llevar nuestros problemas al único sitio en que forzosamente hay que escuchar todas las voces y hacerse cargo de todos los anhelos. ¿Quiere la Juventud Veterinaria Progresiva ser digna de este nombre, lanzándose a la conquista rápida de ambas cosas? Pues conviértase en mi Estado Mayor, y sígame con fe y con entusiasmo sin reparar en los sacrificios. Ya que los generales de la profesión no se atreven a ponerse al frente de las guerrillas, yo, que soy un simple guerrillero, me erijo en general, sin importarme lo que se pueda pensar de mi acción. «Mi vida—escribió Bernard Shaw, y hago mías sus palabras—pertenece a la comunidad, y mientras yo viva tengo el privilegio de hacer por ella todo lo que pueda. Cuando muera, quiero haberme vaciado del todo, porque, cuanto más trabajo, más vivo. Para mí, la vida no es una bujía corta, sino una antorcha espléndida que ahora tengo en la mano, y antes de entregarla a las generaciones futuras, quiero que brille tanto como sea posible hacerla brillar».

Sentid todos como yo este sagrado impulso—este voluptuoso impulso hacia el sacrificio—y habremos formado un bloque espiritual tan compacto que no habrá fuerza humana capaz de quebrantarlo. La fe en los altísimos destinos de nuestra profesión será el aglutinante inquebrantable que nos permita resistir todas las contrariedades y todos los sinsabores. Gracias a ella podremos dejar que vuele libre nuestra imaginación por los espacios de la quimera, y removidos por su extraordinaria fuerza expansiva, nuestros cuerpos se aprestarán a la lucha por encarnar en realidades aquellos ensueños que pudieran parecernos más locos e irrealizables.

Por de pronto, hay que prepararse para ir a la conquista definitiva en Valladolid de la Unión Nacional en Octubre de 1920, con motivo de la Asamblea que allí habrá de celebrarse en la fecha indicada. Ya que quienes estaban llamados a convocar esta V Asamblea Nacional Veterinaria, aun no han dado

señales de vida, yo recabo para mí y para vosotros la gloria y la responsabilidad de la organización de esta Asamblea, que quiero que sea exclusivamente una Asamblea de Unión Nacional. Por primera vez nos vamos a reunir los veterinarios para no pedir nada a los gobiernos y para poner en estudio y a prueba nuestra potencia contributiva a una gran obra científica, profesional y económica. De nuestra propia cantera — si no me falta la cooperación de los compañeros a quienes me dirigiré en tiempo oportuno — va a salir en Valladolid un programa completo, una organización acabada, simplemente con desarrollar todos los puntos marcados en mi ponencia de la Asamblea de Barcelona. Cuantos acudan a la Asamblea de Valladolid han de acudir a ingresar en la Unión Nacional, porque allí se pactará, allí se reglamentará y allí comenzará a crear una riqueza común y a sentar los jalones de su acción benéfica. Y yo espero que acudan la inmensa mayoría de los veterinarios españoles, porque pondré todo mi corazón en la propaganda, y vosotros pondréis seguramente también el vuestro, ya que todos estamos convencidos de que de esta Asamblea puede salir el plan más gigantesco de redención de la Veterinaria, fuente y semilla a un mismo tiempo de la Veterinaria nueva, de esa Veterinaria que habrá de despreciar algún día las mercedes oficiales, segura de poderse abastecer con la riqueza que es capaz de crear por sí sola, sin necesidad de auxilios regateados que sonrojan.

Hay que ir también rápidamente a la conquista del Parlamento. Organízense los jóvenes para obtener el dinero necesario a este fin por medio de una suscripción nacional entre la Clase, y que todos los organismos actuales o, mejor aún, todos los contribuyentes a esta obra, elijan en votación democrática al candidato que ha de ser portavoz de nuestras ansias ante los poderes públicos, hasta hoy sordos a casi todos nuestros humildes requerimientos. No es que yo crea — lejos de mí tal espejismo! — que por el hecho de tener parlamentarios veterinarios se nos van a resolver todos los problemas como por arte de encantamiento; pero sí creo que es indispensable que logremos hacernos oír, y eso sólo habremos de conseguirlo metiéndonos dentro de las Cámaras legislativas. Y en este país de sordos voluntarios, ya es un gran triunfo hacerse oír, porque es el principio de hacerse entender, y esto a su vez es la base de hacerse juzgar. Venga, pues, ese juicio de los gobernantes sobre nosotros y sobre nuestras aspiraciones; pero que no venga antes, que cese de ser prejuicio, que venga después del conocimiento de la cuestión, porque siendo así estamos bien seguros de que la sentencia nos será favorable.

He ahí, jóvenes, el programa a cumplir de momento; he ahí el papel que encomiendo a vuestra impetuosa audacia. Empiezamos la batalla pronto, y aunque el «divino tesoro» cantado por el poeta se me vaya agotando poco a poco, yo siempre me encuentro joven, y en este momento estoy dispuesto para luchar en vuestra compañía por el advenimiento de la justicia a nuestro campo. Seamos, por lo menos, los procursores de la Veterinaria triunfadora del porvenir, y con nuestra conducta habremos merecido bien de la patria y gratitud de nuestros hijos, que no tropezarán en el penoso ejercicio de la carrera con los abrojos y espinas que tantas veces han dislacerado nuestras carnes. — *Gordón Ordás.*

Notas zootécnicas

En aras de la Veterinaria.—Aun no creyéndonos autorizados para dirigirnos a la Clase y llamar la atención en asunto de tanta trascendencia como el que da origen a este artículo, lo verificamos sin duda, por la ira y la indignación causadas con la noticia que, con no menos asombro, nos comunica nuestro querido e ilustrado compañero de Valencia de Alcántara, don Santiago Tapias; el cual nos manifiesta que por aquel Distrito ha ido el Ingeniero Agrónomo vertiendo la especie de que el Cuerpo de Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias iba a desaparecer—éstas son por lo visto las conferencias de vulgarización que van dando esos señores—y que ellos serán los encargados de intervenir en lo sucesivo en los asuntos ganaderos.

Si el hecho y la intención fueran solamente lanzados al público ganadero, y la opinión, en general, para criticar la labor que venimos realizando, y esto hubiera sido expuesto en la tribuna pública y no de una manera solapada, como por lo visto se viene realizando, como si temieran ser descubiertos; tal vez hubiéramos frenado nuestra indignación y no hubiéramos cogido la pluma—como lo hacemos—para dar la voz de alarma y manifestar a la Clase el peligro que nos amenaza, así como advertirla de los medios tan viables de que se valen nuestros enemigos para combatirnos.

El hecho reviste, a nuestro humilde entender, más importancia de la que parece: va contra la Clase en general, y, por tanto, a ella nos dirigimos para que se apreste a la defensa, pues de no responder con la brevedad y energías apropiadas y con actos reveladores de nuestra justa indignación por una parte, y de otra, nuestra competencia para la resolución de los más intrincados problemas zootécnicos, como hasta el presente hemos venido realizando, demostrando una vez más, que los veterinarios, somos los únicos capacitados, por nuestros especiales estudios, para actuar con conocimiento de causa, en la conservación, mejora y fomento de la ganadería en general.

Nuestro porvenir se halla en estos momentos seriamente amenazado; por lo tanto, es necesario que los más capacitados, los más entusiastas o los más decididos, se sacrificuen en aras de la Veterinaria, si no queremos perder lo que tanto nos costó alcanzar, atrayéndonos más y más al público ganadero, y a la opinión en general; pues, de lo contrario, perderemos las ventajas conseguidas con la ley de Epizootias y con el Reglamento general de Mataderos.

Es necesario, además, aunar nuestros esfuerzos y contribuir con nuestro decidido apoyo a la labor emprendida ya por unos cuantos entusiastas e ilustrados compañeros, conocidos de todos por sus campañas en pro de nuestra ciencia; y, que en la presente ocasión, todos los Veterinarios españoles, como un solo hombre, debemos apoyarles en sus iniciativas y secundarles en su labor, para bien de la riqueza pecuaria nacional y de la ciencia Veterinaria.

El acto de los Agrónomos ofreciéndose a la Asociación de Ganaderos del Reino, no es otra cosa, que confesión de su impotencia para una lucha franca en la prensa, en el libro y en la tribuna pública; es, por otra parte, demostración palpable de su incapacidad en los asuntos zootécnicos, ante el

temor fundado de que terminemos por alcanzar—como lo haremos—, el respeto y la consideración de la opinión pública en general, ya que la mayoría de los ganaderos conceptúan que los problemas de zootecnia, solamente nosotros estamos preparados para desarrollarlos y resolverlos con una orientación conveniente a sus intereses, para la mejora, defensa y engrandecimiento de los mismos.

Sin embargo, es indispensable—en estos momentos de verdadero peligro para la Clase—se sacrifiquen también en aras de nuestra ciencia y en holocausto de la misma, todo lo sacrificable y en un esfuerzo común, de los prohombres de la Veterinaria, poniendo paz a los espíritus, dando de lado rencores y resquemores; y, en fraternal abrazo, con abnegación y decidido empeño, llevar al ánimo de los poderes públicos la idea de lo que nuestra ciencia es capaz para el engrandecimiento de nuestra patria. Luchando sin desmayos, hasta conseguir en breve plazo que el Proyecto de ley presentado al Senado por el Ilmo. Sr. Elías de Molins, sea aprobado por las Cortes y sancionado por el Rey.

En la futura ley de Fomento Pecuario, está el porvenir de la Clase. A que se apruebe debemos tender por todos los medios a nuestro alcance, sin reparar en los sacrificios morales y materiales que para conseguirlo tengamos que realizar.

A nosotros nos toca demostrar que no nos es necesario el apoyo oficial para laborar en pro de la riqueza pecuaria y que en beneficio de la misma, sabemos poner a contribución nuestros conocimientos; ofrendándolos desinteresadamente, sin otro estímulo, que, el de la satisfacción del deber cumplido. Así conquistaremos el aprecio y la consideración de los poderes públicos, de que tan ayunos hemos estado hasta el presente.

En una palabra; ha llegado la hora del sacrificio en aras de la Veterinaria.—*Antonio Moraleda.*

Higiene pecuaria

Los pecuarios en acción. — *ALBACETE.* — En *El Defensor de Albacete*, importante diario de esta capital, ha publicado el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, D. Joaquín Castellanos, ocho interesantes artículos sobre la fiebre de Malta, en los cuales estudia, con toda clase de detalles, esta enfermedad, que se ha apreciado en Albacete en la especie humana, y deja bien aclarados los términos de la profilaxis, para evitar que la exageración lleve hasta el extremo de rechazar la leche de cabra de la alimentación del hombre.

ALMERÍA. — El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, D. Lázaro Lechuga, ha publicado en la importante Revista titulada *La Agricultura Nacional*, un interesantísimo artículo sobre «Política pecuaria», en el cual estudia esta materia en todos sus aspectos, y, sobre todo, hace un paralelo muy afortunado entre la ley de fomento pecuario presentada por Gladstone en Inglaterra en 1877 y la presentada este año en España por el Sr. Elías de Molins, y entre la actitud del Gobierno presidido

por Disraeli, que la aceptó y promulgó, y el Gobierno presidido por Sánchez Toca, que apenas la ha dedicado unas cuantas frases de cortesía.

CIUDAD-REAL.—Don Diego Marín, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, ha publicado un bien escrito artículo acerca de «El peligro de la triquinosis», en el diario local denominado *La Tribuna*, en cuyo artículo hay enseñanzas prácticas para el público y para las autoridades, que deben ser aprovechadas por todos.

Este mismo querido compañero ha propuesto al Gobernador civil, y éste lo ha aceptado, la publicación de una enérgica circular imponiendo a los Ayuntamientos lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre último.

CORUÑA.—Prosiguiendo infatigable su labor de vulgarización, ha publicado últimamente el pecuario de esta provincia, D. Juan Rof Codina, en diferentes periódicos, siete artículos muy importantes: «Los Mataderos industriales», «Por la mejora de la ganadería española», «Mejora de la raza bovina en Galicia», «La cría caballar en Galicia», «La vacunación contra el carbunclo bacteridiano», «La cría de terneros y la producción de leche están seriamente amenazados por el aborto contagioso» e «Instrucciones contra la glosopeda».

HUESCA.—Don Domingo Aisa, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, ha publicado en «El Diario de Huesca» un importante artículo sobre la rabia, en el cual aconseja la práctica de los medios más racionales para acabar completamente con esta terrible enfermedad. También ha publicado tan estimado compañero en la nueva e interesante revista titulada «La Tierra» un estudio muy justo y sintético sobre la higiene de los ganados. Y, en fin, el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería acaba de editar una cartilla sobre «La leche de vaca», debida a su culta pluma, en la cual se estudia muy bien y se vulgariza con gran conocimiento todo lo referente a este líquido tan apetecible.

JAÉN.—Por iniciativa de don Emiliano Sierra, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, ha publicado el Gobernador civil una Circular muy documentada sobre provisión legal de las titulares veterinarias y organización de los Mataderos y de la inspección de alimentos, en la cual se da una lista completa de las plazas mínimas de inspectores veterinarios municipales que debe tener cada Ayuntamiento de la provincia y de los sueldos mínimos que se deben abonar a dichos funcionarios.

OVIEDO.—En una Asamblea celebrada en Avilés por el Sindicato Agrícola práctico, pronunció una admirable Conferencia acerca del tema «Consideraciones generales sobre ganadería» D. Francisco Abril Brocas, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia, cuya Conferencia fué aplaudida por numerosísimo público y muy celebrada por la prensa.

En esta misma Asamblea obtuvo el Sr. Abril, en un concurso abierto al efecto, un premio de 200 pesetas por una cartilla de Sanidad pecuaria, que servirá de base al seguro contra la mortalidad del ganado vacuno que el Sindicato acordó implantar, y de cuya cartilla le tomará el Sindicato mil ejemplares a su autor cuando la imprima.

TOLEDO.—También el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta

provincia, D. José Rodado, ha dado una Conferencia muy instructiva en Navahermosa sobre tema de tanto interés como «El seguro de animales y los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias», en el desarrollo de cuyo tema demostró los grandes conocimientos que tiene en la materia y lo bien preparado que está para esta clase de propagandas.

Otro trabajo reciente y muy importante de este ilustrado compañero es uno titulado «Algunas ideas sobre reformas convenientes a la ganadería» que ha publicado en el «Boletín provincial de Agricultura y Ganadería y de la Cámara Agrícola Provincial».

VALENCIA.—Con el título de «Ensayo de mejora del ganado caballar en la región de Levante» ha publicado don José Orensanz, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, un instructivo folleto, ilustrado con varias fotografías, en el cual relata el resultado de las experiencias de mejora que se han realizado, con feliz éxito, bajo su dirección en el ganado caballar de don José María Martínez Lechón, entusiasta ganadero que ha permitido demostrar en su ganado al Sr. Orensanz las ventajas que se pueden obtener con la dirección verdaderamente técnica de la cría caballar.

Noticias del Negociado.—ENTRADAS.—Remitido por el Gobernador civil de Logroño, se ha recibido el expediente de sacrificio de una yegua durinada de don Doroteo Alvarez, vecino de Santurdejo.

—Según comunica el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de La Coruña, ha sido nombrado Inspector municipal de Vedra, don Antonio García Tejo.

—Ha sido remitido por el Gobernador civil de Huesca, el expediente de sacrificio de un mulo muermoso de don Germán Puello, vecino de Gurrea de Gállego.

—Por los municipios respectivos, han sido nombrados Inspectores municipales de Higiene pecuaria: de La Coruña, D. José Sande, y de Cambre, D. Emilio Leyte.

—Igualmente lo han sido de Serós y de Anglesola (Lérida), D. Serafín Turnio y D. José Carné.

—Por el Gobernador civil de Zamora ha sido remitido el recurso de alzada interpuesto por D. León Fernández, contra su destitución del cargo de Inspector municipal de Higiene pecuaria de Villanueva del Campo.

—Por el Gobernador civil de Burgos ha sido remitido el expediente de sacrificio de una yegua durinada de D.ª Sinforiana Garrido, de Viloria de Rioja.

SALIDAS.—Se han remitido a los Gobernadores civiles de Toledo y de Álava, respectivamente, por ser asunto de su competencia, las instancias dirigidas al Ministerio por don Vicente Martínez y don Juan Lobo, Inspectores municipales de Higiene pecuaria de Quintanar de la Orden y de Ayala, en solicitud de que se les abonen los atrasos que se les adeudan por el desempeño de dicho cargo.

—Por R. O. de 1.^o de Diciembre actual, se desestima el recurso interpuesto por el Veterinario de Torrelavega, don Aproniano Fernández, contra providencia gubernativa que revocó el acuerdo de la Corporación municipal de aquella villa, que le nombró Inspector municipal de Higiene y Sani-

dad pecuarias de la misma, debiendo ser confirmada en todas sus partes la providencia gubernativa.

—Por R. O. de 6 del actual, han sido aprobados los expedientes de sacrificio que a continuación se expresan: De una yegua durinada de don Alfonso Sainz, vecino de Espinosa de los Monteros (Burgos), disponiendo que se le abonen 282 pesetas en concepto de indemnización: Otro de una yegua durinada de don Martín González, vecino de Santa Olalla (de igual provincia), con la indemnización de 107'50 pesetas: Otro de otra yegua durinada de don Manuel Vázquez, vecino de Villalón de Campos (Valladolid) con la indemnización de 350 pesetas: Otro de otra yegua durinada de don Maximiano Prado, vecino de Berceo (Logroño) con la indemnización de 325 pesetas: Otro de un novillo perineumónico de don Benito Aldazabal, vecino de Amorebieta (Vizcaya) con la indemnización de 180 pesetas: Otro de una vaca perineumónica de don Angel Caraza, vecino de Baracaldo (Vizcaya), con la indemnización de 270 pesetas.

Los titulares

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno y Patronato el día 31 de Octubre de 1919.—Reunida esta Junta en el sitio de costumbre, y después de aprobada el acta de la sesión anterior, pasó la Junta a enterarse de los asuntos despachados y en tramitación desde la sesión indicada, que son los siguientes:

Lectura y aprobación de los informes emitidos en los recursos de alzada entablados ante los gobernadores civiles respectivos por don Ricardo Sanz, de El Escorial (Madrid), por don José Iñiguez, de Valle de Hoz de Arriba (Burgos); por don Santiago Melchor, de Belorado (Burgos); por don Pedro Canals, de Torredembarra (Tarragona), y por don Santiago Abad, de Autol (Logroño).

Reiteración, por no haberse recibido respuesta, de comunicaciones dirigidas, sobre vulneración del Reglamento de Veterinarios titulares, a los gobernadores de Valencia, de Huesca, de Toledo, de Cáceres, de Córdoba, de Cádiz, de Ciudad-Real y de Burgos y a varios Alcaldes de diferentes provincias.

Peticiones a los gobernadores de las provincias respectivas de que se les abonen las cantidades que se les adeudan a don Antonio Pontes, titular de Motril (Granada); a don Andrés Carmona, de Marchena (Sevilla); a don Benito Martínez, de Villademor de la Vega (León), y a don José A. Millana, de Zaorejas (Guadalajara).

También se han pedido a los respectivos Gobernadores que obliguen a cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Mataderos a los Ayuntamientos de Arcicollar (Toledo), Córdoba, El Berrueco (Madrid), Huéscar (Granada), Albaida (Valencia), Pelayos de la Presa (Madrid), Granada, Villaturiel (León), Ugijar (Zamora), Alora (Málaga), El Tiemblo (Ávila), Bañares (Logroño), Hellín (Albacete), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), San Martín de Valdeiglesias (Madrid), Medina de Rioseco (Valladolid), Gurrea de Gállego

(Huesca), Gibraleón (Huelva), Calatayud (Zaragoza), La Carolina (Jaén) y Cabra de Santo Cristo (Jaén).

Se despacharon algunos asuntos de denuncias de intrusismo; se dió cuenta de comunicaciones de varios gobernadores sobre diversos puntos denunciados por la Junta y se leyeron los anuncios de vacantes, las relaciones de concursantes y las comunicaciones de nombramientos enviadas por diferentes Alcaldías.

Han solicitado su rehabilitación, y la Junta ha accedido a ello, don Jesús Martínez, de Beteta; don Novilior Acosta, de Almagro; don Laureano Padrosa, de Tortellá; don Emilio Cembranos, de Paradas de Rubiales; don Luis Verdú, de Requena; don Gregorio Monreal, de Ricla; don Luis González, de Baza; don José Alvarez, de Málaga; don Emilio Moya, de Argamasilla de Calatrava, y don Vicente Valle, de San Carlos de la Rápita.

Se examinaron los expedientes de los veterinarios que solicitan ingreso en el Cuerpo de titulares, concediéndoselo a ochenta y siete solicitantes, cuyos nombres no copiamos por ser excesivamente larga la relación y disponer de poco espacio.

Reglamentación de la venta de leches en Guareña.—Nuestro querido amigo y compañero, el culto Veterinario de Guareña (Badajoz), D. Daniel Romero, ha presentado al Ayuntamiento de dicha villa un excelente proyecto de reglamentación de la venta de leches, que fué aprobado por unanimidad y empezará a regir en Enero próximo.

Como se trata de un modelo que pueden imitar la mayor parte de los pueblos españoles, a continuación reproducimos gustosamente, no sólo el Reglamento aprobado, sino los principales fundamentos en que lo apoyó el Sr. Romero, a quien felicitamos por su iniciativa y por su éxito.

FUNDAMENTOS.—Parece a primera vista que, para conseguir que la leche dedicada al consumo público esté privada de alteraciones, se hace necesario un Laboratorio, grandes aparatos, muchos reactivos, bastante personal, conocimientos químicos y biológicos, etc., cosas que difícilmente se encuentran en los pueblos. Nada más lejos de la realidad. Ni hace falta eso, ni tampoco grandes gastos; es más, la inspección y reglamentación de la venta de leches serían una fuente de ingresos, aunque modesta, para el Municipio.

Ante todo, se hace indispensable que el Municipio habilite un local dedicado a recoger el ganado durante las horas de ordeño. Dicho local deberá ser espacioso, bien aireado y soleado y estará dotado de agua en abundancia.

El número de ordeños que se acostumbra a hacer en los animales dedicados al abasto de leche, queda reducido a dos: uno por la mañana, antes de salir al pastoreo, y otro por la tarde, al regresar. Dos son, por lo tanto, las veces que deben concurrir al local-ordeño, y allí, delante del Sr. Inspector de carnes y del Sr. Agente de la Autoridad, se ejecutarán las operaciones de reconocimiento del ganado, de inspección de leches obtenidas, del envase de ellas, etc., etc.; cuantas operaciones sean pertinentes.

La costumbre arraigada en esta localidad, de que la venta de leches sea hecha a domicilio y los gastos y dificultades que se encontrarían en la adquisición y montaje de un local de «Expededuría de leches» nos ha sugerido la idea de un sistema de envase que permitiese la entrada de la leche y

que impidiera la adulteración una vez en él contenida. Para lograr tal objeto proponemos un cántaro de lata que tenga, en su parte póstero-superior, por encima del asa, un pitón de entrada para la leche, el cual será susceptible de taparse y precintarse con su tapadera por un plomito que, al ser matado, presente por una de sus caras la inicial *I* y por la otra la inicial *M* (Inspección Municipal); en la parte superior del cántaro habrá una válvula que se abrirá de dentro a fuera, y la cual estará contenida dentro de un pitorro en forma de cayado, que terminará la cántara en una especie de prolongación de ella, por cuyo pitorro—agujereado en su parte terminal por una serie de avisperitos—se verterá la leche en el momento de la venta. Ahora bien, estando precintado el pitón de entrada de la leche, y siendo imposible meter ningún otro líquido por el pitorro terminal, pues lo impiden la pequeñez de los agujeritos y la disposición de la válvula, no hay inconveniente en que se haga ambulantemente la venta de la leche, pues dentro de este modelo de «cántaro municipal» está garantizada la pureza de ella.

Los demás fundamentos están, en extracto, en los artículos del Reglamento, que se inserta a continuación:

REGLAMENTO.—Artículo 1.^o Todo ganadero queda obligado a inscribir sus ganados dedicados a la producción de leche, en el libro-registro que en el Ayuntamiento se tiene a ese objeto.

Art. 2.^o Las reses dedicadas al abastecimiento de leches, deberán llevar un collar donde se lea el número de orden de la inscripción y la palabra «Registrada».

Art. 3.^o Todo comerciante en leches, deberá proveerse de un certificado médico, de que no padece enfermedad contagiosa.

Art. 4.^o Los ganaderos tienen la obligación de concurrir al local-ordeño dos veces al día, con sus ganados correspondientes; de seis a siete en la mañana, y de cinco a seis en la tarde en tiempo de invierno y otoño, y de cinco a seis por la mañana y de seis a siete en la tarde en las estaciones de verano y primavera.

Art. 5.^o Tienen los ganaderos el deber de hacer ordeño con arreglo a las instrucciones que dé, al efecto, el señor Inspector municipal de carnes.

Art. 6.^o Una vez concluído el envasado de la leche en el «cántaro municipal», se abonará el impuesto; éste será el de «dos céntimos de peseta» por litro de leche a los ganaderos del pueblo y el de «cuatro» a los forasteros. El encargado de la cobranza será el Agente de la autoridad.

Art. 7.^o En ningún caso se podrá vender leche en recipiente que no sea el adoptado por el Ayuntamiento.

Art. 8.^o Los vendedores de leche que sean forasteros, se proveerán del cántaro municipal, y en él, se le envasará su artículo una vez reconocido. Quedan obligados a entregar el recipiente una vez que termine la venta diaria.

Art. 9.^o Ninguna res, que, a juicio del Sr. Inspector, padezca enfermedad será ordeñada. Tampoco se ordeñará ninguna hembra antes de haber transcurrido seis días después del parto.

Art. 10. En el caso de presentarse alguna enfermedad de las infecto-contagiosas, se aplicará en todas sus partes lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Epizootias.

Art. 11. La leche que por cualquier circunstancia sea imprópria para el consumo, será destruída a presencia de su propietario.

Art. 12. La limpieza de los recipientes, así como su conservación, corren de cuenta de los vendedores que los utilicen, quedando obligados a pagar los gastos que la falta de tales requisitos originen.

Art. 13. En el caso de que algún cántaro oficial, presente señales de haberse intentado alterar el buen funcionamiento de la válvula, será castigado el vendedor con el decomiso de la leche. Esta será dedicada al consumo de los enfermos pobres.

Art. 14. Toda clase de fraude será objeto de una multa. Será satisfecha en metálico y su importe dedicado a obras de caridad. La multa será de 5 pesetas en los primeros casos, y de 15 en los reincidentes.

Art. 15. Todo vendedor forastero deberá traer un certificado de que sus ganados no padecen enfermedad contagiosa. Dicho documento será expedido por el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias del pueblo donde habite.

Art. 16. Cuando el fraude sea de gran importancia, será castigado por los Tribunales de Justicia.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Instrucción pública.—OPOSICIONES A CÁTEDRAS.—R. O. 5 Noviembre 1919 (B. O. núm. 92) Disponiendo que cuando haya sido designado un Catedrático Juez o suplente de un Tribunal de oposiciones en el cual haya de actuar como opositor, habrá de renunciar el referido cargo en el plazo de diez días, entendiéndose, si no lo hiciera, que opta por dicho cargo.

Ministerio de la Guerra.—UNIFORME DE LOS VETERINARIOS AUXILIARES DEL EJÉRCITO.—R. O. C. 27 Septiembre de 1919 (D. O. núm. 249) Dispone que el uniforme de oficial de los médicos, farmacéuticos y veterinarios auxiliares de referencia, sea sufragado por el cuerpo o unidad a que éstos pertenezcan, como individuos de tropa, aplicándose, a tal efecto, la cantidad sobrante que a éstos les resultó por el concepto de sus primeras puestas de vestuario, y pasando al del nuevo destino, como tales auxiliares, el correspondiente cargo del resto del coste de dicho uniforme, con lo cual se evitirá que en un mismo cuerpo haya varios individuos que adquieran los mismos expresados derechos, base de una obligación subsidiaria para la unidad a que pertenezca dicho personal, y resulte de este modo más equitativamente distribuida dicha obligación.

ABONOS DE TIEMPO.—R. O. C. 23 Septiembre de 1919 (D. O. núm. 214). En vista de lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos, referente a aplicación del real decreto de 13 de Mayo de 1916 (D. O. núm. 109) que concede abonos de campaña, y teniendo en cuenta que durante el año de 1918 no se han realizado en dicho territorio operaciones activas que justifiquen la aplicación del doble abono que se indica en el apartado *a*) del mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que para el citado año rijan los mismos abonos de campaña que por real orden circular de 6 de Mayo

de 1918 (D. O. núm. 103) se dispuso rigiesen para el de 1917, o sea los preventidos en los apartados *b*) y *c*) del artículo primero y en el tercero del real decreto de referencia.

CONDECORACIONES.—MEDALLAS.—R. O. C. 24 Septiembre 1919 (D. O. número 219). En vista de un escrito que el Comandante general de Larache dirigió a este Ministerio en 1.^o del mes actual, solicitando aclaración del precepto contenido en la real orden de 20 de Septiembre de 1917, con relación a los servicios que dan derecho a la medalla de África al personal que por sus destinos sedentarios permanezca alejado de las operaciones activas de campaña; determinado de manera clara y precisa, en el artículo 4.^o de la real orden circular de 7 de Julio de 1916 (C. L. núm. 139), que la medalla militar de Marruecos excluye el uso de la referida de África para los militares, salvo en los casos señalados en el párrafo segundo de dicho artículo y en el noveno de la de 23 de Octubre de 1912. (C. C. núm. 204), el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que en los casos en que una vez obtenida la medalla de África se obtenga asimismo la militar de Marruecos, quede, en su consecuencia, excluido el uso de la primera, a menos que esta última hubiese sido lograda en las condiciones de excepción antes indicadas, a cuyo fin se anotarán en las hojas de servicios y filiaciones de los agraciados con dichas medallas; haciéndose constar en las propuestas que para la concesión de la de Marruecos se formulen, las circunstancias de estar o no los propuestos en posesión de la mencionada de África, así como los casos en que se hallen comprendidos.

VETERINARIOS AUXILIARES DEL EJÉRCITO.—R. O. C. 3 de Octubre de 1919 (D. O. núm. 224). Vista la instancia que el Capitán general de la primera región cursó a este Ministerio en 14 de Agosto próximo pasado, promovida por el veterinario auxiliar del Ejército D. José Vergara Ríos, con destino en el tercer Depósito de caballos sementales, en solicitud de que se determine lo procedente acerca del derecho que pueda tener al saludo por parte de las clases e individuos de tropa del Cuerpo en que sirve, toda vez que disfruta de las consideraciones de suboficial, en virtud de lo dispuesto en la real orden circular de 2 de Mayo de 1918 (D. O. núm. 100); atendiendo a que, si bien con arreglo a lo prescripto en el artículo 5.^o del reglamento para la ejecución de la ley de 15 de Julio de 1912, reformando las clases de tropa, aprobado por real orden circular de 14 de Diciembre del mismo citado año (C. L. núm. 246), deben el saludo a los suboficiales todas las restantes clases de tropa y soldados de los distintos cuerpos y unidades de su Arma, de reconocerse igual derecho al recurrente por las del Cuerpo donde presta sus servicios se establecería una excepción en su favor con respecto a los referidos suboficiales para con las clases de tropa inferiores pertenecientes a otras Armas y Cuerpos, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, en armonía con lo preceptuado en el artículo 5.^o del reglamento de 14 de Diciembre de 1912, antes citado, que por las clases e individuos de tropa del Cuerpo de Sanidad Militar de inferior categoría a la de suboficial se rinda el correspondiente saludo al personal de médicos, farmacéuticos y veterinarios auxiliares del Ejército, así como por las mismas indicadas clases e individuos de los Cuerpos donde dicho personal auxiliar se halle destinado con ocasión de todo

acto del servicio, en señal del respeto debido al superior en funciones militares.

CABALLOS DE OFICIAL.—R. O. C. 25 Octubre 4919 (D. O. núm. 241). Teniendo en cuenta los perjuicios que se irrogen a los servicios de remonta al conceder a los generales, jefes y oficiales del Ejército la propiedad de los caballos que han montado de reglamento durante ocho años ininterrumpidos, como establecen las reales órdenes de 1.^o de Septiembre de 1881 (C. L. número 386) y 11 de Noviembre de 1889 (C. L. núm. 555), pues ya no existe la compensación que entonces había al quedar a favor del Estado la cantidad que aquéllos satisficieron por ellos al montarse; considerando que tal concesión se ha visto en la práctica que da lugar a determinados abusos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo no se conceda la propiedad de los caballos que hayan montado los generales, jefes y oficiales del Ejército y sus asimilados en ningún caso, y en sus consecuencia, quedan derogadas las dos disposiciones antes citadas y cuantas otras puedan referirse al mismo asunto, si bien continuarán vigentes para los caballos en que actualmente se hallen montados aquéllos, bien entendido que las que conceden ese mismo derecho a los individuos y clases de tropa no sufren variación alguna, quedando, por tanto, subsistentes.

PLANTILLAS.—R. O. C. 25 Octubre 1919 (D. O. núm. 241). Reorganiza los servicios de la Guardia civil fijando la siguiente plantilla de oficiales Veterinarios.

Comandancia de Caballería de Córdoba.	1
Id.	id.	de Sevilla..	.	.	.	1
Id.	id.	de Valencia..	.	.	.	1
Id.	id.	de Jaén..	.	.	.	1
Id.	id.	de Badajoz..	.	.	.	1
Id.	id.	de Bilbao..	.	.	.	1
Id.	id.	de Madrid..	.	.	.	2
Id.	id.	de Barcelona..	.	.	.	2
<i>Total.</i>						10

RACIONES Y PIENSO. - R. O. C. 27 Octubre 1919 (D. O. núm. 243). Dispone que a los caballos de cuatro años que con carácter de domados hayan de ser adquiridos por las comisiones de compras de Arma de Caballería, se les asigne, a partir de esta fecha a los que se hayan comprado este año y en lo sucesivo desde su alta en el Cuerpo como devengo diario durante ocho meses consecutivos, la ración de cinco kilogramos de cebada y ocho de paja.

Advertencia.—La huelga de tipógrafos ha quitado oportunidad a una serie de disposiciones secundarias de varios Ministerios, y, sobre todo, del Ministerio de la Guerra, por cuyo motivo prescindimos de insertarlas.

Administración

Muy importante para los subscriptores.—La huelga de tipógrafos, que ha durado un mes, y en virtud de la cual sale en Enero de 1920 este nú-

mero doble, aunque lleva las fechas de 6 y 13 de Diciembre de 1919, me ha impedido comunicar antes a los subscriptores de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* y de este Boletín profesional, que, por no convenirme continuar publicando dichos periódicos, devuelvo de nuevo y por completo la propiedad de ellos a don Félix Gordón Ordás, quien se volverá a encargar de su administración, pues yo ceso, al finalizar el año 1919, toda intervención en lo referente a ellos. Lo que comunico hoy a los señores subscriptores para que no giren a mi nombre ninguna cantidad destinada al pago de suscripciones del año 1920 y sucesivos.—*Felipe González Rojas.*

Un ruego.—Por la nota anterior habrán visto los lectores de LA SEMANA VETERINARIA y de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* que, a partir de Enero de 1920, corren de nuevo a mi costa todas las operaciones administrativas de los dos periódicos citados. Como esto implica el desembolso previo de unos cuantos miles de pesetas en la adquisición de papel y de otros elementos, y yo no dispongo de ningún capital para ello, ruego muy encarecidamente a todos los subscriptores, y así lo espero de su acreditado compañerismo, que se sirvan remitirme durante el citado mes de Enero, o lo antes posible las DOCE PRESETAS de su suscripción anual a mi nombre y a mi domicilio—Cava Alta, 17, 2.º, derecha—por cualquiera clase de giro, pues de lo contrario me veré en un grave aprieto para poder continuar publicando estos dos periódicos, en que están vinculados todos mis amores científicos y profesionales.—*Gordón Ordás.*

Gacetillas

LA GLOSOPEDA.—Ya se han registrado algunos casos de esta terrible epizootia, que está ocasionando enormes pérdidas a la ganadería en casi toda Europa, en las provincias de Gerona y Barcelona. Con el fin de procurar que no se extiendan los primeros focos, se han realizado operaciones de sacrificio y de intensa desinfección por el Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, que sigue con todo interés la marcha de esta epizootia y aplica a combatirla todos los medios de que dispone la ciencia, si bien en la modesta medida que lo permiten las raquícticas consignaciones de nuestro Presupuesto. ¡Y tan raquícticas que, de no haber anticipado la Asociación general de Ganaderos las cantidades necesarias para indemnización en los primeros sacrificios, no se hubiera podido hacer nada, por no existir cantidad alguna en el Ministerio de Fomento disponible para este servicio!

EL PARTO DE LOS MONTES.—En el Congreso Nacional de Ingeniería, recientemente celebrado en Madrid con tanto aparato, los señores ingenieros agrónomos se creyeron en la obligación de resolver el problema pecuario español—¿no son acaso ellos los técnicos oficiales en ganadería?—y después de largas vigilias y laboriosas discusiones, dejaron resuelto dicho problema en las siguientes conclusiones, que aprobó el Congreso en pleno y que suponemos habrá recibido el Ministro de Fomento con la admiración que despiertan siempre los descubrimientos geniales de la ciencia:

«Necesidad de acrecentar la producción caballar española mediante la instauración de un organismo adecuado, semejante a «Les Hares» de Fran-

cia; la de impulsar en general la producción ganadera, y la de obtener permiso circunstancial para importar carnes congeladas, que eviten la destrucción (!!) de nuestra ganadería.

«Dada la importancia que tiene la ganadería en nuestra economía nacional, se declara de urgencia inmediata el mejorar e intensificar la producción de los pastos de nuestros montes.»

Todo esto es lo que se han sacado de sus cabezas, repletas de ciencia, para resolver en un periquete el problema pecuario español, entre los 321 Ingenieros agrónomos que le cuestan al Estado la miseria de 2.497.000 pesetas anuales; bien es verdad que en esa exigua cifra sólo van comprendidos los sueldos, pues las indemnizaciones y otros gajes alcanzarán próximamente otra pequeña por el estilo. ¡Y aún habrá quien niegue, después de leídas esas dos maravillosas conclusiones, que los Ingenieros agrónomos son la verdadera Tía Javiera en eso de la Zootecnia! Al orgulloso Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, que tanto presume de conocimientos zootécnicos, jamás se le hubieran ocurrido esas soluciones tan admirables y, sobre todo, tan concretas, que dan los agrónomos, en un momento de inspiración divina, para hacer que surjan caballos, vacas, cerdos y ovejas debajo de cada adoquín y a la sombra de cada hierba. ¡Y lo que son las cosas!... Hasta después de trazado ese estupendo cuadro de fomento pecuario, se ha atrevido a decir el Ministro del ramo, que no sabe qué hacer con unos cien Ingenieros agrónomos que le sobran. ¿De veras no lo sabe? Pues nosotros le vamos a proponer una fructífera ocupación para ellos. ¡Que los dedique a pasar a nado carne congelada desde el Uruguay hasta España! Y de ese modo, hasta los habitantes del mar podrán pasmarse ante la competencia zootécnica que rezuman los Ingenieros agrónomos por todos sus poros.

ADELANTE.—Gracias a la actividad del culto veterinario D. Pablo Julián Feros y de otros dignos compañeros de la provincia de Soria, se va despertando el espíritu de asociación entre los veterinarios de esta provincia, que hasta ahora parecían en este asunto como sumidos en un sueño cataléptico. Ya llevan celebradas varias reuniones, y a la última, realizada en Almazán, acudieron cuarenta colegas, entre los cuales reinó gran entusiasmo para constituir la colegiación provincial, como paso obligado para llegar en su día a formar un núcleo importante de la Unión Nacional Veterinaria. Siguiendo por ese camino, sin desmayos ni vacilaciones, pronto figurará la provincia de Soria al lado de las más entusiastas por la Asociación profesional, hoy más necesaria que nunca.

DE PÉSAME.—En Madrid ha fallecido el inteligente y culto Veterinario municipal D. Cirilo Engelmo. A toda su distinguida familia, y muy especialmente a su hijo D. Jaime, enviamos la expresión de nuestro pésame.

UN OFRECIEMIENTO.—Fernando Arribas Mayner, Veterinario, se ofrece a usted para sustituciones e interinidades. Plaza de San Pablo, 8. Zaragoza.

ESTADÍSTICA SANITARIA DEL GANADO DEL EJÉRCITO ESPAÑOL.—Hemos recibido un ejemplar de esta Estadística correspondiente al año 1918, que acaba de editar el Ministerio de la Guerra, y hemos visto en sus páginas acreditada una vez más la competencia y la actividad de los Veterinarios militares, dignas de todo elogio.